

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Pertinencia)
Demandante	Ligia Dora Ramírez
Demandados	Personas indeterminadas
Radicado	05001-31-03-008-2015-01279-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería / Pone en conocimiento

Mediante memorial allegado al correo del Juzgado el día 30 de agosto de 2021 (fl. 86), la señora LIGIA DORA RAMÍREZ, otorga poder al abogado LUIS FERNANDO SUÁREZ CASTRILLÓN.

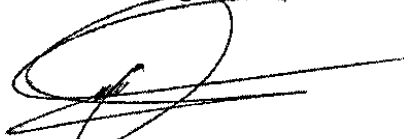
En consecuencia, se reconoce personería al abogado LUIS FERNANDO SUÁREZ CASTRILLÓN, con T.P. No. 257.072 del C. S. de la J.¹, en representación la señora LIGIA DORA RAMÍREZ.

En el citado memorial, y a través del escrito del día 07 de octubre de 2021 visible a fl. 90 y ss, el abogado solicita la sentencia emitida por el juzgado con la constancia de ejecutoria.

Se le recuerda al apoderado que conforme a las directrices del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia contenidas en la circular CSJANTC21-51, a partir del 01 de septiembre de 2021 el ingreso de abogados y público en general al Palacio de Justicia José Félix de Restrepo no requiere cita previa y puede hacerse en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 am y 2:00m p.m. a 4:00 p.m.

Por lo anterior, deberá la parte acercarse al Juzgado para acceder a la copia de la providencia indicada.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Ver fl. 93